

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 64/1998, sobre amortización de letra de cambio extraviada al amparo de los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, siendo la letra de cambio objeto de la denuncia la expedida en Jaén, en 6 de mayo de 1997, siendo su librador y aceptante «Grupo Clave, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Juan XXIII, portal 1, Torre del Campo (Jaén). Su librador es «Nationale de Import y Export, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Espeluy, sin número, polígono «Los Olivares», apartado 430 (Jaén). La letra de cambio fue debidamente endosada con fecha 10 de mayo de 1997, a «Conservación y Rehabilitación de Edificios, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Churruca, número 2, Madrid; posteriormente, la mencionada sociedad endosó la cambial a don Antonio José Berzosa Almestre, con domicilio en calle Moral, número 2, 6.º B, Alcalá de Henares (Madrid), y finalmente, con fecha 4 de agosto de 1997, don Antonio José Berzosa Almestre endosó la citada letra a Caja Madrid. El número, vencimiento e importe de la letra de cambio se detalla a continuación: Número 0A 6055803, vencimiento 30 de septiembre de 1997, por importe de 4.000.000 de pesetas, el domicilio de pago en la letra es: La Caixa, paseo de La Estación, número 14, Torre del campo. Se ha acordado asimismo hacer saber la existencia del expediente a las personas a quienes pudiera perjudicar lo pretendido por la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para que en el plazo de diez días aleguen lo que tengan por conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio de que hubiere lugar en derecho. Y para su notificación en legal forma por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Jaén a 17 de febrero de 1998.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—15.007.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 665/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Residencial Las Fresas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0665-96-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 7. Vivienda en planta primera, letra E, del bloque número 1, al sitio denominado La Alcubilla, en Calzada del Arroyo. Ocupa una superficie útil de 88 metros 41 decímetros cuadrados, y construida, con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes, de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, trastero, dos cuartos de baño, salón-comedor, pasillo distribuidor, con dos armarios, cuatro dormitorios, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.418, libro 357, folio 25, finca registral número 28.932. Tipo de subasta 11.651.040 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—15.182.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Just Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 656/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra entidad «Residencial Las Fresas», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1258/0000/18/0656/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no

serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 13. Vivienda en planta tercera, letra A, bloque número 1, del conjunto urbanístico «Residencial Las Fresas». Ocupa una superficie útil de 74 metros 40 decímetros cuadrados, y construida, con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes, de 94 metros 92 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.418, libro 357, folio 49, sección primera, finca 28.944. Tipo de subasta 10.053.720 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Just Lorente.—El Secretario.—15.171.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Just Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 596/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Entidad Sherry Working, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1258/0000/18/0596/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 45. Vivienda número 45 del bloque número 4, en Gudalcacín del Caudillo, de esta ciudad. Consta de dos plantas y pequeño patio o corral de desahogo. Tiene una medida superficial, el solar, de 75 metros 90 decímetros cuadrados, de los que corresponden 20 metros 75 decímetros cuadrados a corral o patio y 45 metros 24 decímetros cuadrados a la vivienda propiamente dicha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.168, libro 59, folio 143, finca registral 5.978.

Tipo de subasta: 6.546.818 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Just Lorente.—El Secretario.—15.104.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Rosario Cordero Atienza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 334/1997-P, promovidos por la entidad «Tarje, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra la entidad mercantil «Sánchez Romero Carvajal Agropecuaria, Sociedad Anónima», sobre extravío del pagaré número 0.405-231-1, con fecha de vencimiento 10 de julio de 1997, por importe de 2.678.999 pesetas, nominativo a favor de la entidad actora «Tarje, Sociedad Anónima», contra la cuenta corriente número 0102367013 de la entidad «Bankinter, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Marqués de Casa Arizón, 3, siendo la fecha del libramiento el día 9 de abril de 1997, y remitido por la entidad «Sánchez Romero Carvajal Agropecuaria, Sociedad Anónima».

Conforme al artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se fija un plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación del presente, a fin de que el tenedor del título pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición, con el apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y a los efectos oportunos, libro el presente edicto, que firmo, en Jerez de la Frontera a 14 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosario Cordero Atienza.—14.890.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, contra doña Isabel Maraver Cabrera y don Manuel Carrasco Melgar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1939000019024297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4. Local comercial número 1, situado en la planta primera de semisótano del conjunto residencial denominado «Edificio El Sancho», en término municipal de Almonte, playa de Matalascañas, con fachada principal al paseo Marítimo, por donde en la actualidad carece de número de gobierno. Es una nave diáfana y mide 87 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con soportales, zona común de la urbanización, por donde tiene su entrada; derecha, con portal de entrada al bloque uno; izquierda, con zona sin edificar del conjunto, y fondo, con la planta primera de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.122, libro 197, folio 24, finca 13.703.

Tipo de subasta: 27.040.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 11 de febrero de 1998.—El Juez titular, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—15.079.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 84/1997, promovidos por el Procurador señor Ferreira, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Jesús García Carballo, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada, que luego se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Travesía Doctor Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 27 de abril de 1998, para la primera; el día 26 de mayo de 1998, para la segunda, y el día 23 de junio de 1998, para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 2114/0000/17/84/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta y su precio

1. Finca urbana, solar, sito en término de Laguna Dalsa, del mismo Ayuntamiento, al sitio de La Braga o carretera de Valcabado a Villadangos, sin número de orden, de una superficie aproximada de